

Legislación Nacional

EMERGENCIA PUBLICA Decreto 2145/2008 Promúlgase la Ley N° 26.456. Bs. As., 15/12/2008 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.456 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ?
FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Julio M. De Vido.